

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 27

Fecha

Estado: 19-04-2024 PARA VISUALIZAR AUTOS [CLICK AQUÍ](#)

Página:

1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|------------------------------|------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001400300120190037000 | Ejecutivo Singular | NANCY AMPARO VELEZ RESTREPO | ROBINSON BERRIO GOMEZ | Auto resuelve solicitud remanentes DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados al demandado ROBINSON BERRIO GOMEZ identificado con cÈdula de ciudadanía No. 8028680, en el proceso con radicado 2018-00173-00,-DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados al demandado ROBINSON BERRIO GOMEZ identificado con cÈdula de ciudadanía No. 8028680, en el proceso con radicado 2018-00974-00 (OF/L) | 18/04/2024 | | |
| 05001400300220070109800 | Ejecutivo Singular | GUILLERMO OCHOA Y CIA LTDA. | EDUAR ALBERTO MAYO OSORIO | Auto pone en conocimiento No se accede a la anterior solicitud, en tanto, no se cumplen los presupuestos de que trata el numeral 4 del artículo 43 del CÙdigo General del Proceso (l) | 18/04/2024 | | |
| 05001400300220140055800 | Ejecutivo Singular | BANCO COOMEVA S.A. BANCOMEVA | CARLOS MARIO ZULUAGA GAVIRIA | Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesiÙn del crÈdito, el interesado deber allegar los soportes que den cuenta de lo anterior, m-s los dem-s anexos actualizados a la fecha de cumplimiento de requisito. (L) | 18/04/2024 | | |

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|-------------------------|------------------------------|---|------------|
| 05001400300320170094900 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE S.A. | RUBEN DARIO ESCOBAR GONZALEZ | Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesi n del cr dito. (L) | 18/04/2024 |
|-------------------------|--------------------|-------------------------|------------------------------|---|------------|

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripci n Actuaci n | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001400300320190034600 | Ejecutivo Singular | JHON FREDY MARIN ZAPATA | JAQUELINE URIBE PEREZ | Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, se hace necesario REQUERIR por primera vez auxiliar de la justicia en calidad de secuestre, sociedad ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S. identificada con NIT. 901293577-2, a fin de que se sirva dar cumplimiento al requerimiento contenido en el auto de sustanciaci n No. 4406 de fecha diecis is (16) de noviembre de dos mil veintitr s (2023) (visible a folios PDF 07). -De otro lado, se REQUIERE a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCI N DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, se sirva elaborar los oficios ordenados en el numeral segundo del auto interlocutorio No. 0861 de fecha veintitr s (23) de junio de dos mil veintitr s (2023) (visible a folios PDF 04), por medio del cual se decreta la terminaci n del proceso por desistimiento t-cito. -Ordena remitir providencia (OF/ARCH) | 18/04/2024 | | |

| | | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---|------------|
| 05001400300520100056400 | Ejecutivo con Título Hipotecario | VICTOR FENANDO RAMIREZ AVILEZ | JUAN SEBASTIAN PRADA ZAPATA | <p>Auto pone en conocimiento</p> <p>Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el contenido del oficio N° 618 M.C. del 20 de noviembre de 2023 expedido por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P/BLICOS DE MEDELLÓN ZONA SUR, a través del cual comunican que dentro del proceso por Jurisdicción Coactiva de la DIAN DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLIN, decretó el embargo del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 001-556388, de propiedad del demandado, señor JUAN SEBASTIAN PRADA ZAPATA (C.C. 1128415045) y la concurrencia de la medida a la aquí decretada.- Para los efectos anteriores, la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, remitir el presente auto, sin necesidad de la elaboración de oficio a la DIAN DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLIN (OF/L)</p> | 18/04/2024 |
|-------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---|------------|

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400300520170030200 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO | LUZ ESTELLA GIRALDO RICO | <p>Auto resuelve sustitución poder</p> <p>Al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Código General Del Proceso, se reconoce la sustitución del poder que realiza el togado ANDRES MAURICIO RUA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 98773775 y la tarjeta de abogado (a) No. 256328, y se reconoce personería a la abogada MARIANA RESTREPO MARTINEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1017253728 y la tarjeta de abogado (a) No. 361035, para continuar representando los intereses de la parte actora, en los términos del endoso que se sustituye (L)</p> | 18/04/2024 | | |

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|-----|-----------------------------------|---|------------|
| 05001400300620190093600 | Ejecutivo Singular | JFK | ALIRIO DE JESUS GOMEZ VALENCIA | Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente soporte de diligenciamiento de auto que hace las veces de oficio, por medio del cual se comunica decreto de embargo y retención del veinticinco por ciento (25%) del salario u honorarios y las demás prestaciones sociales que devengue el demandado GILDARDO DE JES/S GOMEZ ATEHORTUA (C.C. 1.036.404.040,) al servicio de CONSTRUCTORA EDIFICA S.A.S-De otro lado, se REQUIERE a la parte demandante se sirva acreditar haber sufragado el gasto de \$2.519.00, previo reconocimiento del mismo, de ante mano, se informa que en caso de que sea acreditado, será tenido en cuenta en una futura actualización de liquidación de costas procesales (L) | 18/04/2024 |
|-------------------------|--------------------|-----|-----------------------------------|---|------------|

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|-----------------------------------|---|--|------------|-------|-------|
| 05001400300720080116200 | Ejecutivo Singular | GUILLERMO OCHOA Y CIA LTDA. | CARROCERIAS CAR BUS COMERCIALIZADORA LTDA | Auto pone en conocimiento Se dispuso el despacho a verificar el contenido del memorial registrado en el aplicativo Justicia XXI "OE SOLICITUD OFICIAR - MEDIDA CAUTELAR NS F1" para lo cual se tiene que no se allegó adjunto, y en el cuerpo del envío de correo electrónico no se destaca contenido de cual es la solicitud, solamente su asunto y datos del proceso, es decir, no tiene claridad este despacho de en si cual es el contenido del memorial, a quien se solicita oficiar y que medida cautelar se pretende. -Visto lo anterior, se REQUIERE a la memorialista a fin de que allegue adjunto o aclare a quien solicita oficiar y que medida cautelar se pretende. -(L) | 18/04/2024 | | |
| 05001400300720100014800 | Ejecutivo Singular | COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA | ALVARO HUMBERTO ALVAREZ ALVAREZ | Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesión del crédito, el interesado deberá allegar los soportes que den cuenta de lo anterior, más los demás anexos actualizados a la fecha de cumplimiento de requisito. (L) | 18/04/2024 | | |

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------|---|------------|
| 05001400300720100140700 | Ejecutivo Singular | COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA | JAIDER ENRIQUE ALVAREZ GOMEZ | Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesi n del cr dito, el interesado deber allegar los soportes que den cuenta de lo anterior, m-s los dem-s anexos actualizados a la fecha de cumplimiento de requisito. (L) | 18/04/2024 |
| 05001400300720160027800 | Ejecutivo con T tulo Prendario | BANCO FINANDINA S.A. | SANDRA MARIA MONTOYA OSPINA | Auto pone en conocimiento RESUELVE: PRIMERO: EJERCER control de legalidad en el presente proceso ejecutivo prendario principal y ejecutivo singular acumulado (ambos con el mismo radicado), conforme a lo antes expresado en la presente providencia-SEGUNDO: El numeral segundo del auto interlocutorio No.0393 de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) (visible a folios PDF 02 C.01 proceso principal),por medio del cual se declar  la terminaci n de ambos procesos (ejecutivo prendario principal, ejecutivo singular acumulado) por pago total de la obligaci n quedara consignado como lo estipula esta providencia -Ordena remitir auto-Ordena Desglose-Archivase (OF/ARCH) | 18/04/2024 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripci n Actuaci n | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400300720190026900 | Ejecutivo Singular | AUTOFAX S.A. | YAMILE CRISTANCHO TRIANA | Auto termina procesos por desistimiento t cito Se termina proceso por desistimiento t cito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares -Ordena el desglose del documento base de la ejecuci n. Cumplido lo anterior, se archiva. (OF/T/ARCH) | 18/04/2024 | | |
| 05001400300820190095000 | Ejecutivo Singular | JOSE FERNANDO CA OLA VELASQUEZ | LILIANA MARGARITA CASTA O ANGARITA | Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento t cito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares - Ordena el desglose del documento base de la ejecuci n. Cumplido lo anterior, se archiva. (OF/T/ARCH) | 18/04/2024 | | |

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------------|---|------------|
| 05001400300920170042500 | Ejecutivo Singular | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | JUAN ALEJANDRO SIERRA | Auto corre traslado Atendiendo a lo manifestado por el demandante en el anterior escrito, se reconoce personería a la abogada MARIA DEL CARMEN PEREZ PALACIO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 22228017 y la tarjeta de abogado (a) No. 79099, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso-De otro lado, de la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito (visible a folios PDF 14), se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. (TERMINOS/AP) | 18/04/2024 |
| 05001400301020120065600 | Ejecutivo Singular | WILSON ALEJANDRO CHICA GARCIA | EDELMIRA GONZALEZ JARAMILLO | Auto pone en conocimiento R E S U E L V E:PRIMERO: CORREGIR EL ERROR ARITMETICO presente en el auto de sustanciación No. 4414 de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) (visible a folios PDF 20 C.02), por medio del cual se dispuso oficiar a la EPS SALUD TOTAL con el fin de que suministre información necesaria con destino al presente proceso.-Ordena remitir providencia (OF/L) | 18/04/2024 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001400301220190001900 | Ejecutivo Singular | BANCO POPULAR S.A. | BEATRIZ ELENA CORREA OSORIO | Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesión del crédito, el interesado deber allegar los soportes que den cuenta de lo anterior, m-s los demás anexos actualizados a la fecha de cumplimiento de requisito-Se acepta la renuncia de poder radicada por parte de la abogada BEATRIZ ELENA BEDOYA ORREGO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 43677380 y la tarjeta de abogado (a) No. 72852, quien fungió como apoderada judicial de la sociedad demandante BANCO POPULAR S.A. (L) | 18/04/2024 | | |

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------|-----------------------------------|---|------------|
| 05001400301320190095000 | Ejecutivo Singular | MARTHA NUBIA RUIZ GOMEZ | EDWIN DARIO RAMIREZ QUICENO | Auto termina procesos por desistimiento tácito Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch) | 18/04/2024 |
| 05001400301620130066400 | Ejecutivo Singular | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | CARLOS IGNACIO ZAPATA COLORADO | Auto corre traslado Atendiendo a lo manifestado por el demandante en el anterior escrito, se reconoce personerla a la abogada MARIA DEL CARMEN PEREZ PALACIO identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 22228017 y la tarjeta de abogado (a) No. 79099, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.-Corre traslado de la liquidacion de credito (TERMINOS/AP) | 18/04/2024 |
| 05001400301620180104900 | Ejecutivo Singular | BANCO DAVIVIENDA S.A | LEONARDO ESCOBAR ROJAS | FABIO Auto ordena oficiar Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante en el anterior escrito, se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A-Orden remitir providencia (OF/L) | 18/04/2024 |
| 05001400301620190033400 | Ejecutivo Singular | FRANCISCO JAVIER GIL GOMEZ | CAJA DE COLORES LTDA. | Auto termina proceso por pago Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch) | 18/04/2024 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|---------------------------------|--|------------|
| 05001400301620190124700 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA SA | JUAN ALEJANDRO CIFUENTES | Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de BANCOLOMBIA S.A., BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, en la cual se informa que la parte demandada no tiene vínculos comerciales con citadas sociedades financieras-Lo anterior para los fines procesales que se estimen pertinentes-De otro lado, atendiendo a la solicitud que presenta la parte demandante, consistente en que se enviÈ relaciÛn de depÛsitos judiciales constituidos a favor del presente proceso, para lo cual se tiene que consultado el portal del BANCO AGRARIO no se han constituidos depÛsitos judiciales a favor del presente proceso, como a continuaciÛn se ilustra (L) | 18/04/2024 |
| 05001400301719941521900 | Ejecutivo Singular | BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO | ANGELA MARIA AMADOR VALENCIA | Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente sin imprimirse tr·mite alguno, el memorial presentado por la demandada ANGELA MARIA AMADOR VALENCIA (C.C.51613128), contentivo de paz y salvo expedido el 16 de diciembre de 2019 por parte de la OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI/ANT, en tanto, el proceso ejecutivo principal como el acumulado se encuentran terminados-se tiene que no reposa comunicado por parte de OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI/ANT al contenido del 1094 de fecha 11 de enero de 2023-Pone en conocimiento -Para los efectos anteriores, la parte demandada radicar· el presente auto y el oficio No.1093 de fecha 11 de enero de 2023 ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P/BLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR, sin necesidad de la elaboraciÛn de oficio (OF/ARCH) | 18/04/2024 |

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------------|--|------------|
| 05001400301720190015000 | Ejecutivo Singular | MARIA OFELIA CARMONA LOZADA | a continuacion del 2015-842 | Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch) | 18/04/2024 |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------------|--|------------|

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--|-------------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001400301720190056300 | Ejecutivo Singular | LUZ ELENA BARRERA GALEANO | JORGE IVAN BARRERA GALEANO | Auto termina procesos por desistimiento tácito Se termina proceso por desistimiento tácito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelaresr -ORDENA ENTREGA DE TITULOS Judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (OF/T/ARCH) | 18/04/2024 | | |
| 05001400301820190121500 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY | ALBERTO ALEXANDER GARCIA HOLGUIN | Auto pone en conocimiento En atención al memorial que presenta la parte ejecutante, mediante el cual solicita se le haga entrega de depósitos judiciales, PREVIO a resolver sobre citada solicitud, y con el fin de establecer el monto adeudado en la actualidad, se le REQUIERE por segunda vez para que se sirva presentar liquidación del crédito, y en caso de presentarse abonos extra procesales los mismo serán imputados y reportados en documento separado, indicando fecha y monto de cada uno. - Se solicita a la OE se sirva allegar el reporte de depósitos judiciales que existen consignados para el presente proceso- (T/L) | 18/04/2024 | | |

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|-----------------------------------|---|---|------------|
| 05001400301920180120600 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE SA | ELIANA ESTER RODRÍGUEZ OLARTE | Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesión del crédito-De otro lado, no se accede a reconocer la sustitución de poder judicial que presenta la abogada KARINA BERMUDEZ ALVAREZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1152442818 y la tarjeta de abogado (a) No. 269444 a la abogada PAOLA LOMBANA AGUDELO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1152190411 y la tarjeta de abogado (a) No. 377015, en tanto, la primera no es apoderada judicial de ninguno de los extremos del presente proceso.(L) | 18/04/2024 |
| 05001400302020130012900 | Ejecutivo Singular | CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA | HUMBERTO NDE JESUS RODRIGUEZ AGUDELO | Auto ordena oficiar Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante en el anterior escrito, se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A-Ordena remitir providencia (OF/L) | 18/04/2024 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|----------------------------|--------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001400302120190075100 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE S.A. | ROBERTO GALLEGO BAÑOL | Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a REFINANCIA S.A.S., a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FC REF NPL 1, respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a PATRIMONIO AUTÓNOMO FC REF NPL 1. -Se acepta la renuncia de poder radicada por parte del abogado REIDY ANDREY PERDOMO VIDARTE identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 71379879 y la tarjeta de abogado (a) No. 232423, quien fungió como apoderada judicial de la sociedad demandante (IL) | 18/04/2024 | | |

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------|-----------------------------------|---|------------|
| 05001400302420170022200 | Ejecutivo Singular | HUMBERTO CORRALES RESTREPO | CARLOS EUGENIO MEJIA TOBON | <p>Auto pone en conocimiento Se tienen como sucesores procesales del codemandado GUILLERMO DE JESUS OBANADO GIRALDO (Q. E. P. D) a sus sobrinos ELISABETH OBANDO MOLINA, MARISOL OBANDO MOLINA, JOSE DUBAN OBANDO MOLINA.-De otro lado, atendiendo a lo manifestado por los herederos del codemandado GUILLERMO DE JESUS OBANADO GIRALDO (Q. E. P. D) en el anterior escrito, se reconoce personería al abogado JADERSON CRUZ HENAO identificado (a) con la cÈdula de ciudadanía No. 98589334 y la tarjeta de abogado (a) No. 327241 como abogado principal y como abogado suplente ALBEIRO ZULETA RESTREPO identificado (a) con la cÈdula de ciudadanía No. 4829759 y la tarjeta de abogado (a) No. 307040, para que represente los intereses de los herederos sucesores procesales, en los tÈrminos del pode conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.(l)</p> | 18/04/2024 |
| 05001400302420190118700 | Ejecutivo Singular | BANCO FINANDINA S.A. | WALTER ARMANDO ALVAREZ GAVIRIA | <p>Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares -ORDENA ENTREGA DE TITULOS Judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (OF/T/ARCH)</p> | 18/04/2024 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|--|-------------------------|---|------------|
| 05001400302520090179100 | Ejecutivo Singular | GUILLERMO OCHOA Y CIA LTDA. | INDUSTRIAS SIGNIA S.A.S | <p>Auto pone en conocimiento No se accede a la anterior solicitud, en tanto, no se cumplen los presupuestos de que trata el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso, además se tienen otros medios con los cuales se pueda obtener la información requerida, ejemplo consulta de Índice de propietarios de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, aplicación totalmente gratuita, con la cual por número de cédula se consulta si un persona tiene propiedad de alguna matrícula inmobiliaria y cuál es la correspondiente OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS. (L)</p> | 18/04/2024 |
| 05001400302520170111200 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A. | ANA MARIA MENESES RIOS | <p>Auto pone en conocimiento Atendiendo a que a la fecha no reposa respuesta por parte de COLPENSIONES, respecto al contenido del oficio N. 7660 del 23 de agosto de 2022 expedido por parte de este despacho judicial (visible a folios PDF 03 C.02), del cual reposa constancia de diligenciamiento ante citada entidad pública (visible a folios PDF 04,11 C.02), y sin que a la fecha se encuentre constitución de nuevos depósitos judiciales respecto a la cautela a cargo de COLPENSIONES, siendo procedente, se ordena REQUERIR a COLPENSIONES-Ordena remitir providencia -Por último, se deja constancia de REENVIO de piezas procesales que dan cuenta del requerimiento a COLPENSIONES (of/1)</p> | 18/04/2024 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|---|----------------------------------|---|------------|
| 05001400302620140004200 | Ejecutivo Singular | CENTRO COMERCIAL (MATURIN -CUNDINAMARCA)P.H | RAUL ALEXANDER SALAZAR TORRES | Auto requiere Atendiendo a la solicitud presentada por parte del apoderado judicial de la parte demandante, consisten en que autoriza al seÑor JUAN FERNANDO GIRALDO GARCIA para que se acerque al despacho y realice el desglose de las garantías que obran en el expediente; sea lo primero indicar que no se encuentra acreditada la calidad del ciudadano antes citado, si es estudiante de derecho o ya profesional del derecho, razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, 26 del Decreto 196 de 1971, se debe acreditar la calidad de estudiante de derecho o de profesional del derecho para poder ser autorizado en los términos solicitados-De otro lado, se tiene que no se allegó pago de arancel en virtud del ACUERDO PCSJA23-12106 31 de octubre de 2023, expedido por la presidencia del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, razones por las cuales, previo a ordenar la expedición de desglose se debe adjuntar soporte del pago (TERMINOS/OF/ARCH) | 18/04/2024 |
| 05001400302620190123300 | Ejecutivo Singular | MULTINOX S.A.S. | JORGE ALBERTO VENEGAS DAVILA | Auto resuelve solicitud remanentes SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que le puedan quedar al demandado, seÑor JORGE ALBERTO VENEGAS DAVILA (C.C. 70726628), dentro del presente proceso y a favor del proceso ejecutivo con radicado 05001400301620230150600 instaurado por CARMEN GABRIELA FORONDA GALLEGO (C.C. 42877942), el cual conoce el JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÓN-Ordena remitir providencia (OF/L) | 18/04/2024 |
| 05001400302820190020500 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE SA | GINA NOHELIA QUIÑONES SERNA | Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesión del crédito (L) | 18/04/2024 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001402270220140049500 | Ejecutivo Singular | BANCO POPULAR S.A. | ROBERTO JULIO MAZO VILLA | Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito presentado por el abogado WILSON CASTRO MANRIQUE identificado (a) con la cÈdula de ciudadanía No. 13749619 y la tarjeta de abogado (a) No. 128694, sin pronunciamiento alguno, toda vez que dicho profesional del derecho no es parte en este proceso, no se le ha sustituido poder u otorgado. -De otro lado, atendiendo a lo informado por la profesional del derecho ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO identificado (a) con la cÈdula de ciudadanía No. 1022371176 y la tarjeta de abogado (a) No. 248374, en que reasume el poder judicial a ella otorgado y que ha sustituido, se tiene que a la fecha no reposa memorial de sustituciÙn de poder y tampoco providencia que la reconozca, razÙn por la cual, se tiene que a la fecha es apoderada judicial de la parte demandante cesionaria. (L) | 18/04/2024 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19-04-2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)